



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2021 DEL PLENO DE LA E.L.A. DE  
CASTIL DE CAMPOS**

**ASISTENTES**

**Presidente de la Junta Vecinal**

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

**Vocales**

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordóñez Mérida

**Secretaria-Interventora Acctal**

Dña. María Inmaculada Román  
Castillo

En la Villa de Castil de Campos, el día 28 de enero, a las 20:30 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Inmaculada Román Castillo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte y al acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se someten a votación, y se aprueban las dos Actas transcritas con anterioridad por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

### **SEGUNDO. DECRETOS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Resoluciones libradas desde la sesión anterior, la número 1/2021 de fecha 5 de enero de 2021 a la número 6/2021 de fecha 20 de enero de 2021.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### **TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO 2021.**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 27 de enero de 2021, el cual se transcribe literal a continuación:

*“Formado el Presupuesto General de la E.L.A. de Castil de Campos correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los*

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 15 de enero de 2021

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 15 de enero de 2021 del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la E.L.A de Castil de Campos, para el ejercicio económico 2021 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Impuesto Directos			0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos			0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	13.763,50		13.763,50
Capítulo 4: Transferencias corrientes	386.685,92		386.685,92
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.836,19		4.836,19
Capítulo 6: Enajenación de inversiones			0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	306.748,87		306.748,87
<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>712.034,48</b>	<b>0,00</b>	<b>712.034,48</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Gastos de personal	216.927,44		216.927,44
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	114.750,00		114.750,00
Capítulo 3: Gastos financieros	800,00		800,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.980,00		3.980,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	3.000,00		3.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	349.448,68		349.448,68
Capítulo 7: Transferencias de capital	2.000,00		2.000,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	690.906,12	0,00	690.906,12
<b>A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>	<b>21.128,36</b>	<b>0,00</b>	<b>21.128,36</b>
D) AJUSTES SEC-10	-2.006,87		-2.006,87
C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	<b>19.121,49</b>	<b>0,00</b>	<b>19.121,49</b>
% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	<b>2,69 %</b>		<b>2,69 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios de la Entidad Local Autónoma, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Entidades Locales de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Priego de Córdoba.”

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Toma la palabra el Sr. Presidente quien explica el procedimiento seguido para la elaboración del expediente de aprobación del presupuesto así como, los documentos que lo forman. A continuación, pasa a explicar los aspectos más importantes sobre el estado de ingresos y gastos. Se abre un turno de palabra y tras las deliberaciones somete a votación el precedente Dictamen el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta Vecinal.

### **CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE CAMBIO DE SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS.**

Visto que se aprobó en Pleno Organizativo, de fecha 25 de junio de 2019, la siguiente periodicidad de las Sesiones Plenarias de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos:

- Celebrar sesión ordinaria con periodicidad trimestral, en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.
- Fijar su celebración el último viernes del mes, preferiblemente a las 18,00 horas.

Visto que con fecha 25 de octubre de 2019 en sesión ordinaria se hizo la proposición de cambiar el último viernes del mes, preferiblemente a las 18:00 horas, al último jueves del mes, preferiblemente a las 20:30 horas.

Se propone por facilidad de reunión de la junta vecinal la siguiente periodicidad de las Sesiones Plenarias de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos:

- Ordinarias con periodicidad bimensual, en los meses de: Enero, Marzo, Mayo,

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Julio, Septiembre y Noviembre.

-Fijar su celebración el último miércoles del mes

Sometido el mismo a votación se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

### **QUINTO. PARTICIPACIÓN DE LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS EN EL IMPORTE DEL FONDO ASIGNADO A LOS MUNICIPIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta.

### **PROPUESTA DE APROBACIÓN POR LA JUNTA VECINAL DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DE LA CUANTIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA EL EJERCICIO 2021.**

Es conocido por todos los miembros de esta Corporación local, la insuficiencia financiera que sufrimos las Entidades locales autónomas, por la falta de clarificación competencial y de indefinición de la financiación, de estas.

Teniendo en cuenta las siguiente consideración jurídica, recientemente aprobada, Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. Disposición adicional sexta. Participación de las entidades locales autónomas en el importe del Fondo asignado a los municipios, que expone:

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 130.1.c) de la Ley 5/2010, de 10 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las entidades locales autónomas andaluzas participarán del importe que, del Fondo regulado por la presente Ley, corresponda al municipio en cada ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Las entidades locales autónomas recibirán un importe en función de la proporción de población que represente cada entidad local autónoma respecto de la población del municipio, conforme a los valores disponibles a 30 de junio del ejercicio anterior.

2. A tales efectos, anualmente, la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda publicará dichos valores y el porcentaje de población que corresponde a la entidad local autónoma.

3. Será requisito para percibir dicho importe haber desarrollado de forma efectiva sus competencias en el ejercicio inmediato anterior.

Las entidades deberán presentar su solicitud a la Consejería con competencias en materia de Hacienda mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal, certificando haber cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

La solicitud a la que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente disposición adicional. En ejercicios posteriores, deberá presentarse tal documentación antes del 30 de octubre, para producir efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

4. El pago se realizará con la misma periodicidad trimestral establecida en esta Ley para los municipios andaluces e implica estar sujeto a los mismos efectos que prevé la disposición adicional tercera de esta Ley para el caso de incumplimiento de las obligaciones de remisión de información previstas en ella.

**SE ACUERDA**, que en base a la la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en la que se ha aprobado la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

PRIMERO. Solicitar al Consejero de Hacienda y Financiación Europea el Excmo. Sr. D. Juan Bravo Baena, el importe de la participación que le corresponda a esta Entidad local autónoma en proporción al número de habitantes, con respecto a los del Municipio matriz, Priego de Córdoba, indicando que el número de habitantes según el INE es de 608.

SEGUNDO. Se hace constar que se vienen desarrollando de forma efectiva las competencias propias y delegadas por la Ley , cumpliendo los fines específicos para los que fuimos creada en el ejercicio anterior.

TERCERO. Se indica que la cuenta de la Entidad local autónoma de Castil de Campos para el ingreso sería: ES05 3187 0548 68 1146686025, acompañando certificado bancario, en el caso de no estar la Entidad dada de alta en el sistema (Giro).

Se abre el turno de palabra y tras las deliberaciones se somete a votación siendo la propuesta aprobada por UNANIMIDAD.

### **SEXTO. MEDIDAS A TOMAR EN LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS POR EL REAL DECRETO-LEY 21/2020, DE 9 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

El Pleno de la Junta Vecinal tras un meditado y amplio debate, en pro de la seguridad de sus vecinos y vecinas acuerda las siguientes medidas, por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

- Seguir prorrogando la cancelación de la gimnasia de mantenimiento, pilates y sevillanas.

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021





## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

- Suspensión del Carnaval 2021, ejecutando a través de Guadalinfo una actividad de participación en redes sociales.
- Suspensión del Día de Andalucía.
- Suspensión de la Semana de la Mujer de Castil de Campos 2021.
- Desinfección viaria semanal.
- Estudiar la posibilidad de elaborar un bando/comunicado en el que se informe sobre la obligación de cumplir las medidas de seguridad a efectos de evitar las reuniones de más del número de personas permitido.

Todas las medidas se valorarán cada 15 días para establecer cambios o rectificaciones.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Presidente se propone incluir un punto fuera del mismo por motivos de urgencia. En concreto, el Plan Provincial para el Impulso Digital de la Provincia. Explicados los motivos de la misma se somete a votación aprobándose su inclusión por UNANIMIDAD. De tal manera se altera el orden del día pasando el punto séptimo: Ruegos y Preguntas a ser el octavo.

### **SÉPTIMO. PLAN PARA EL IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Se da cuenta por el Sr. Presidente del contenido del Plan para el impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba, el cual consta en el expediente . Se abre un turno de palabra y tras un amplio debate se somete a votación aprobándose el contenido del mismo por UNANIMIDAD de los miembros la aprobación del contenido del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Toma la palabra la Sra. Vocal, D<sup>a</sup> Rosa Ordóñez Mérida quien pregunta por la plazoleta xxxxx que está en muy mal estado. La pared está cediendo y se está cayendo. El Sr. Presidente responde que se debe al empuje de las raíces del árbol por lo que, hay que estudiar qué se le puede hacer. Además, indica que una actuación en dicha plaza puede ser un posible proyecto financiable con remanentes de tesorería para gastos generales.

A continuación, el Sr. Vocal, D. Zacarías Galera Luque quien pregunta sobre la instalación de Movistar-Telefónica. El Sr. Presidente responde que es necesario permiso de la Delegación de Fomento. En conversación telefónica la Sra. Delegada le ha informado que el mismo ya está firmado pero que hay problemas en las entregas por parte de Correos y están tardando en llegar. Indica que es más fácil que la empresa presente una solicitud pidiendo el permiso. El Sr. Vocal también pregunta sobre la posibilidad de incluir el proyecto de la piscina municipal en remanentes. El Sr. Presidente dice que se ha solicitado al SAU la elaboración del proyecto. A lo que el Sr. Vocal responde que es un proyecto del que se lleva hablando mucho tiempo y que este se puede realizar por fases. El Sr. Presidente responde que sí es un proyecto viable para remanentes.

La Sra. Vocal, D<sup>a</sup> Rosa Ordóñez Mérida pregunta sobre la colocación de los resaltos. El Sr. Presidente indica que en breve se van a colocar. Posteriormente, la Sra. Vocal pregunta sobre el arreglo del tejado de la Casa Museo. El Sr. Presidente responde que se ha estado viendo con Maxi y con el arquitecto.

El Sr. Vocal, D. Tomás Muñoz Moral pregunta sobre el tejado del colegio. A lo que el Sr. Presidente expresa su satisfacción por el resultado ya que el mismo ha quedado muy

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS**

bien. También, el Sr. Vocal expresa su satisfacción porque después de muchos años y gracias al esfuerzo de la Junta Vecinal se ha conseguido. El Sr. Presidente indica que también se va a poner el agua caliente en el colegio.

Finalmente, la Sra. Vocal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Onieva Calvo expresa su preocupación por el problema que hay con los gatos. El Sr. Presidente responde que se ha solicitado a una empresa presupuesto para su castración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22:31 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta Vecinal,  
Fdo.: Justo Antonio Muñoz Hermosilla

La Secretaria-Interventora,  
Fdo.: María Inmaculada Román Castillo

Código seguro de verificación (CSV):

**AF42 5AF5 25ED 3F02 D881**



AF425AF525ED3F02D881

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 18/2/2021

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 18/2/2021